

**PREBETONG LUGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**PREBETONG LUGO HORMIGONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de Escisión Parcial

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad Mercantil «Prebetong Lugo, Sociedad Anónima» celebrada con carácter Universal el día 17 de noviembre de 2004, se aprobó la Escisión Parcial de Prebetong Lugo, Sociedad Anónima y aportación de sus ramas de actividad de fabricación y venta de hormigón preparado y de mortero seco, a una sociedad de nueva creación denominada «Prebeton Lugo Hormigones, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas y a los Acreedores de las Sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la Escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de Escisión.

Lugo, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—52.841.
1.ª 23-11-2004

PROCODESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 176/04 seguida en este Juzgado a instancia de don José Otero Sexto contra «Procodesa, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Procodesa, S. L.», por la suma de 2.452,18 euros en concepto de indemnización, más 4.922,46 euros en concepto de salarios de tramitación, más 737,46 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor—ejecutante don José Otero Sexto, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; librando edicto al «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 5 de noviembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—La Secretaria judicial.—51.487.

PROHOTELES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de octubre de 2004, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Pineda de Mar (Barcelona), Zona Industrial Mas Roger, calle Marconi número 16, a las nueve horas y treinta minutos del día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Fijación de la retribución del órgano de administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y, en su caso, remodelación del órgano de administración.

Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el lugar de celebración de la Junta (por cuanto que el domicilio social se encuentra cerrado) el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pineda de Mar, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración D. Enric Aragonés Poch.—51.354.

PROMOCIONES LIMA SALAZAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA LA CAMPIÑA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Promociones Lima Salazar, S.L. y Promotora La Campiña, S.A. en sus respectivas secciones, celebradas con carácter universal el día 25 de febrero de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho a los acreedores que se encuentran en el apartado del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Utrera (Sevilla), 26 de febrero de 2004.—Promociones Lima Salazar, S.L. y Promotora La Campiña, S.A., los Administradores, María Isabel Lima González y Manuel Lima González.—51.861.
2.ª 23-11-2004

**PROYECTOS EMPRESARIALES
HÍPICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 11 de Noviembre de 2004, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 0,025 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 0,025 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,035 euros. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 74.993,45 euros, representado por 2.142.670 acciones, de 0,035 euros de valor nominal

cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, por acuerdo de la Junta General de 11 de Noviembre de 2004 se traslada el domicilio social a Las Rozas (Madrid), calle Chile número 10, oficina 246.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Francisco de la Peña Hernández, el Secretario del Consejo.—52.535.

**PYGSUR PROMOCIÓN Y GESTIÓN
DE SERVICIOS URBANOS, S. A.
(Sociedad escindida)**

**PYGSUR CONSTRUCCIÓN, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

El 22 de noviembre de 2004, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Pygsur Promoción y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) ha decidido la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad en trámites de constitución «Pygsur Construcción, Sociedad Anónima» (sociedad beneficiaria).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 22 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Mariano Miguel Hontoria.—52.937.

1.ª 23-11-2004

RESIDENCIAL PORT-SALOU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de octubre de 2004, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Pineda de Mar (Barcelona), Zona Industrial Mas Roger, calle Marconi número 16, a las doce horas del día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Determinación de las personas que ostentarán los cargos de Presidente y Secretario de la Junta y consiguiente modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de 12 de mayo de 2004 sobre cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros y, en su caso, remodelación del órgano de administración.

Quinto.—Fijación de la retribución del órgano de administración.

Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el lugar de celebración de la Junta (por cuanto que el domicilio social se encuentra derruido) el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pineda de Mar, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración D. Pere Aragonés Poch.—51.352.